

Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-2328-O

Quito, D.M., 20 de septiembre de 2022

**Asunto:** Respuesta a Oficio No. GADDMQ-AZEA-DGT-UTV-2022-0333-O - predio Nro.192394,-  
Posible Convenio de Administración y Usos - liga Batallón Chimborazo.

Señor Arquitecto  
Juan Francisco Manosalvas Rueda  
**Responsable de la Unidad de Territorio y Vivienda**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO - UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA**  
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio Nro. GADDMQ-AZEA-DGT-UTV-2022-0333-O de 16 de septiembre de 2022, mediante el cual informa y solicita: "(...)En atención al Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-0275-O de 06 de febrero de 2022, por medio del cual su dirección remite a esta Administración Zonal el informe técnico Nro. STHV-DMC-UCE-2022-224 del predio Nro.192394 de propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, al respecto la Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Eloy Alfaro solicita la actualización de dicho informe para continuar con el proceso de convenio, para ello me permito adjuntar los siguiente documentos:

- Levantamiento topográfico, donde constan datos técnicos del predio
- Informe técnico Nro. DGT-UTV-019 de parte de la Unida de Territorio y Vivienda de esta Administración Zonal, con criterio favorable.
- Informe técnico Nro. DMGBI-ATI-2022-0016, anexo al Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-0232-O, de 20 de enero de 2022, con criterio favorable respecto a la razón de titularidad por parte de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles. (...)"

Al respecto se informa:

### Marco Legal

Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, vigente.

Título III – Del Catastro Inmobiliario Ubicados en el Distrito Metropolitano de Quito Capítulo I, disposiciones generales, sección I, ámbito de aplicación, competencias, definición, finalidad, objetivos y clasificación de los bienes inmuebles

**“Artículo 2262.- Competencias. - la formación, el mantenimiento y la conservación del catastro inmobiliario, así como la difusión de la información catastral, es de competencia exclusiva de la Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito, por medio de la Dirección Metropolitana de Catastro.”** (El énfasis me pertenece).

Capítulo III 42 De los Convenios para la administración y uso de las instalaciones y escenarios deportivos de propiedad municipal del Distrito Metropolitano de Quito, sección I, generalidades.

**“Artículo 3499.- De los informes. - Las administraciones zonales, una vez admitida la solicitud, se encargarán de recopilar la siguiente información:**

**Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-2328-O**

**Quito, D.M., 20 de septiembre de 2022**

1. *Informe de la Dirección Metropolitana de Catastro que indique la razón del predio, información técnica e historia de la propiedad. (...)*"

*Todos los informes solicitados deben contar con criterio favorable o desfavorable.*". (El énfasis me pertenece).

Por lo expuesto y conforme a la normativa legal citada, la Dirección Metropolitana de Catastro de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda dentro del ámbito de sus competencias y atribuciones, procede a emitir el **Informe Técnico Nro. STHV-DMC-UCE-2136** de 20 de septiembre de 2022, correspondiente al Bien Inmueble con predio No. 192394, clave catastral No. 30806-15-002, registrado en el catastro a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mismo que se servirá encontrar adjunto al presente.

Esta Dirección Metropolitana emite **criterio técnico Favorable** en base a las competencias de la Dirección Metropolitana de Catastro, para que se continúe con el proceso de Convenio para la Administración y Uso de las instalaciones y escenarios deportivos de propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3499, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, vigente.

Particular que se comunica para los fines pertinentes.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Ing. Joselito Geovanny Ortiz Carranza

**JEFE DE LA UNIDAD DE CATASTRO ESPECIAL - FUNCIONARIO DIRECTIVO 7  
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA  
DE CATASTRO - UNIDAD DE CATASTRO ESPECIAL**

Referencias:

- GADDMQ-AZEA-DGT-UTV-2022-0333-O

Anexos:

- SOLICITA RENOVACION DEL CONVENIO DE USO DE LA LIGA DEPORTIVA BARRIAL INDEPENDIENTE BATALLON DE CHIMBORAZO  
- DGT-UTV-019 BATALLON CHIMBO-signed-signed.pdf  
- LigaChimborazo-Model-signed(2)-signed.pdf  
- LigaChimborazo.dwg  
- GADDMQ-DMGBI-2022-0232-O.pdf  
- informe\_tecnico\_no.0016\_predio\_192394-signed.pdf  
- GADDMQ-AZEA-DGT-UTV-2022-0333-O.pdf  
- sthv-dmc-uce-2022-2136\_1-signed-signed (1) (1)-signed.pdf

Copia:

Señorita Arquitecta

Erika Paola Gudiño Fonseca

**Servidor Municipal 9**

**SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE**

**Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-2328-O**

**Quito, D.M., 20 de septiembre de 2022**

**CATASTRO - UNIDAD DE CATASTRO ESPECIAL**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Erika Paola Gudiño Fonseca	eg	STHV-DMC-UCE	2022-09-20	
Revisado por: Joselito Geovanny Ortiz Carranza	jo	STHV-DMC-UCE	2022-09-20	
Revisado por: Jenny Karina Torres Lascano	jktl	STHV-DMC-UCE	2022-09-20	
Aprobado por: Joselito Geovanny Ortiz Carranza	jo	STHV-DMC-UCE	2022-09-20	

